



PODER JUDICIAL DE HONDURAS

(1946)

AUTO ACORDADO

17 de Junio de 1946.

ADMINISTRATIVO – INTERNO

Ordena alas Cortes de Apelación y estas a los Jueces de Letras de su dependencia, y Registro de la Propiedad Inmueble para proceder a elaborar sus informes sobre las labores realizadas, remitiéndolo a la Corte para proceder a formular la memoria anual de dicho Poder.

ADMINISTRATIVO INTERNO

ACTA No. Sesión del día lunes 17 de junio de 1946. 1º..... 2º. Teniendo que formularse la memoria sobre las labores realizadas por los Tribunales de Justicia de la República durante el presente año económico que está por finalizar, **SE DISPUSO** ordenar a las Cortes de Apelaciones para que a su vez lo hagan con los Jueces de Letras de su dependencia, procedan a elaborar su informe a fin de que por duplicado, lo remitan a este Tribunal, antes del 15 de agosto próximo, inclusive el del Registro de la Propiedad Inmueble.